

## A C T A

En Zaragoza siendo las 9:15 horas, del día 30 de mayo de 2016, se reúnen en el Salón de Recepciones, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial, con objeto de constituir la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante licitación por procedimiento abierto del **Contrato de las obras de adaptación de los sistemas de protección de incendios del Pabellón "Príncipe Felipe" de Zaragoza correspondientes a la Fase 02-B** (Ref. DEP02-2016), bajo la Presidencia de D. Pablo Hajar Bayarte y con la asistencia de D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, D. Luis Enrique Collados Mateo, Consejero de la Sociedad por parte del Grupo Municipal del PP, D. José Antonio Martín Espíldora, Director Gerente de Zaragoza Deporte Municipal, S.A., D. Ismael Cativiela Valtueña, Jefe de Mantenimiento del Pabellón "Príncipe Felipe" y D<sup>a</sup>. Nieves Ordóñez Albendín, Jefe Departamento de Administración, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Se procede al examen de la documentación administrativa presentada por el único licitador presentado en el Sobre 1 y una vez revisada la misma se comprueba que:

Proposición 1.- **CAMBRONERO INDUSTRIAS METÁLICAS, S. A.**

Deberá subsanar la siguiente documentación:

1. **Falta original o copia que tenga carácter de auténtica del CIF de la empresa.** (Cláusula 14.2.1. del pliego de cláusulas particulares)
2. **Falta el Bastanteo** del documento público de **apoderamiento** del representante legal de la entidad que debe ser realizado por el **Letrado de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S. A.**, facilitando los documentos originales (Cláusula 13.1.1 c. del pliego de cláusulas particulares)
3. **Falta Fotocopia del DNI debidamente compulsada del apoderado** (cláusula 13.1.1 c) del Pliego de Cláusulas Particulares)
4. **Falta compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes** para la adecuada prestación el servicio. (Cláusula 13.1.3.f) del Pliego de Cláusulas Particulares).

Se ha comunicado y requerido al licitador de la documentación presentada que adolecía de defectos u omisiones susceptibles de subsanación, para que, en un plazo no superior a tres días hábiles, procediese a la debida subsanación.

Finalizado el plazo indicado, ha procedido a subsanar correctamente la documentación administrativa requerida.

Por tanto, se procede a dar cuenta a la Mesa de Contratación de todas las subsanaciones efectuadas y, tras comprobar que la documentación administrativa presentada se ajusta al contenido exigido en los Pliegos de Cláusulas Particulares que rigen la licitación, la Mesa de Contratación declara al licitador **presentado admitido a la licitación**.

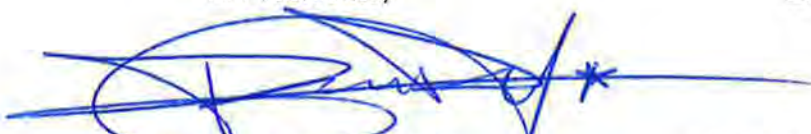
A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del **Sobre 2 "Propuesta Técnica"** de la oferta admitida, dando lectura a la relación de los documentos aportados en el mismo.

Tras lo cual, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente a los técnicos de Zaragoza Deporte Municipal, S. A. para que emitan informe sobre los aspectos recogidos en el Pliego no valorables automáticamente por aplicación de fórmulas.

Una vez emitido el citado informe, el mismo será objeto de estudio por parte de la Mesa de Contratación.

Finalmente, sin más asuntos que tratar y siendo las 9:30 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, firmando conmigo el Secretario de la Mesa.- Certifico

El Presidente,



Fdo.. Pablo Hajar Bayarte

El Interventor General,



Fdo.: José Ignacio Notivoli Mur

La Secretaria de la Mesa,



Fdo. Nieves Ordóñez Albendín